

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4630** A CORUÑA.

Edicto

D. JOSÉ JAVIER GARCÍA VALENTÍN, Secretario Judicial del JDO. DE LO MERCANTIL N.1 DE A CORUÑA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), Anuncia

1º- Que en el procedimiento número 0000021 /2009, por auto de fecha 26/01/2.009 se ha declarado en concurso a la mercantil deudora CALEFACCIONES GALLEGAS, S.L., provista de C.I.F nº.: B-15136781; con domicilio en Rúa Polígono nº. 447, El Temple, Cambre (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en periódico "LA VOZ DE GALICIA".

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A CORUÑA, 26 de enero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090007090-1